



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria premios de carnaval de la villa de Llanes 2025.*

BDNS (Identif.): 813493.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813493>).

*Primero.*—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios de carnaval, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal en las siguientes categorías:

Infantil: Niños/niñas con edades comprendidas entre los 0 y 14 años.

Habrà 2 modalidades: Individual/parejas (hasta 3 personas) y grupos (a partir de 4 personas). En ambas modalidades el número de niños deberá ser superior al de adultos.

Adultos: Habrà 2 modalidades Individual/parejas (hasta 3 personas) y grupos (a partir de 4 personas). En ambas modalidades el número de adultos deberá ser superior al de niños.

*Segundo.*—Regulación jurídica.

1. La convocatoria específica aprobada expresamente para esta actividad.
2. Las bases de ejecución presupuestaria aprobadas con el presupuesto del ejercicio 2025.
3. Supletoriamente, estas ayudas se rigen por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

*Tercero.*—Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de los premios de esta convocatoria, las personas físicas o grupos de personas que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Las personas físicas, bien a nivel individual o como representante de los grupos que realicen la inscripción según el procedimiento establecido en la convocatoria.
  - b) Que no incurran en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley General de Subvenciones y que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la hacienda pública, la Seguridad Social y la hacienda local.
2. No se admitirán a la presente convocatoria las inscripciones que se presenten fuera del plazo fijado al efecto en esta convocatoria.

*Cuarto.*—Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

La inscripción se formulará de conformidad con lo establecido en las bases. Se realizará previamente en la Oficina de Turismo en la c/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado), Llanes, en horario de martes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 h. Teléfono: 985 40 01 64, e-mail: [turismo@ayuntamientodellanes.com](mailto:turismo@ayuntamientodellanes.com). El plazo de inscripción finaliza el viernes 28 de febrero a las 18:00 h.

*Quinto.*—Dotación económica.

Para esta convocatoria se destina la cantidad de 8.340,00 euros, que se financian con cargo a la aplicación 338/3380/48900 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

*Sexto.*—Premios.

Los premios son los siguientes:

IMPORTE PREMIOS CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES:

*Individual-pareja infantil.*

- 1.º Premio: 100 euros.
- 2.º Premio: 80 euros.
- 3.º Premio: 60 euros.



*Grupo infantil.*

- 1.º Premio: 500 euros.
- 2.º Premio: 300 euros.
- 3.º Premio: 200 euros.

Premio especial animación grupo infantil: 200 €.

IMPORTE PREMIOS CONCURSO ADULTOS DE DISFRACES:

*Individual-pareja adulto.*

- 1.º Premio: 250 euros.
- 2.º Premio: 150 euros.
- 3.º Premio: 100 euros.

*Grupo adulto.*

- 1.º Premio: 1.500 euros.
- 2.º Premio: 1.200 euros.
- 3.º Premio: 1.000 euros.
- 4.º Premio: 800 euros.
- 5.º Premio: 500 euros.

Premio especial animación grupo adultos: 400 euros.

IMPORTE PREMIOS DECORACIÓN LOCAL DE CARNAVAL:

- 1.º Premio: 500 euros.
- 2.º Premio: 300 euros.
- 3.º Premio: 200 euros.

En Llanes, a 7 de febrero de 2025.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios, Personal y Fiestas.—Cód. 2025-01025.